
Imperativos y cortesía en las lenguas romances de la Península Ibérica

VÍCTOR LARA BERMEJO

Universität Bern



Resumen

Las lenguas romances de la Península Ibérica presentan un sistema complejo de tratamientos en el singular y uno levemente más simplificado en el plural. En este artículo, se pretende dar cuenta de la geografía de los tratamientos en todas las lenguas iberromances y las estrategias de cortesía que se emplean cuando la formalidad se combina con un imperativo.

Abstract

The Romance languages of the Iberian Peninsula exhibit a complex system of forms of address in the singular and a slightly more simplified one in the plural. In this paper, I aim to pinpoint the geographical distribution of the terms of address in all the Ibero-Romance languages and the politeness strategies employed when the formality is combined with an imperative clause.

Las formas de tratamiento han merecido una investigación amplia en la tradición lingüística universal. Ya sea si se codifican mediante pronombres específicos, grupos nominales, vocativos u estrategias que tienen más que ver con la morfología o la sintaxis, la bibliografía ha dado cuenta de la enorme complejidad que presentan. Las posibilidades para expresar cortesía a través de pronombres específicos se simplifican si nos referimos al plural, es decir, a un grupo de personas, pero el singular conlleva una elección más precisa sobre las características de nuestro interlocutor. Igualmente, el modo imperativo también ha gozado de célebres estudios sobre su comportamiento gramatical y las distintas alternativas, según sea negativo o no. Las implicaciones que se derivan de dar una orden a alguien cambian de acuerdo con el idioma, por lo que las formas propiamente imperativas pueden acompañarse de atenuantes o de una entonación específica.

Si unimos las estrategias de imperativos con las de cortesía, las posibilidades se complican todavía más, ya que debemos asegurarnos de cómo tratar a nuestro interlocutor y, si estamos ante una situación más o menos formal, atenuar la orden que deseamos darle. Este artículo pretende dar cuenta de las estrategias de cortesía en la Península Ibérica que se atestiguaban hace un siglo y su correla-

ción con las de imperativo. Para ello, describiremos los datos del *Atlas lingüístico de la Península Ibérica* (ALPI), tras los cuales pasaremos a un análisis teórico de los resultados.¹

1. Cortesía

La evolución de los pronombres de cortesía ha sido pareja en las lenguas romances de la Península Ibérica. El latín legó la oposición *tú – vós* (informal y formal, respectivamente) en todo el territorio. El empleo de *vós* podía servir para tratar a una persona en un contexto formal y a un grupo tanto de manera informal como formal, por lo que su valor fue perdiendo deferencia y su polivalencia animó la aparición de nuevas fórmulas de cortesía, todas basadas en sintagmas nominales abstractos: *vuestra merced / a vossa mercê, vuestra señoría / a vossa senhoria, vuestra excelencia / a vossa excelência*, etcétera. Asimismo, la secuencia *vós otros* se lexicalizó en *vosotros* en español (Nowikow 1994; Spitzer 1947) y *vos altres* en catalán, y reemplazó el uso de *vós* como pronombre plural informal (De Jonge y Nieuwenhuijsen 2012; Menéndez Pidal 2005; Lapesa 1981; Cano 2004; Penny 2004).

Con el paso de los siglos, los sintagmas abstractos surgidos a finales de la Edad Media perdieron fuerza o se especializaron para ciertos espectros de la sociedad. Sin embargo, la estrategia de *vuestra merced / a vossa mercê* se expandió en los hablantes y se reservó como forma no marcada de formalidad (Menon 2006) (gráficos 1 y 2). Su desarrollo ha comportado una fuerte gramaticalización (que aún continúa en el portugués de Brasil (Scherre et al. 2011)) hasta estancarse en las formas conocidas de *usted / você / vostè / vostede*. Sin embargo, Badia i Margarit (1994) sostiene que, tras el surgimiento de los movimientos nacionalistas en Cataluña, el uso de *vos* como pronombre formal se recuperó por aquellos que querían ostentar un comportamiento más purista, si bien este pronombre nunca decayó en áreas rurales del centro y norte catalán. A este respecto, Wheeler, Yates y Dols (1999) comparan el empleo de *vos* con el de *vostè* y señalan que el primero asigna un trato de respeto intermedio y el segundo, más distante. De acuerdo con los autores, *vos* se utiliza para personas mayores (incluidos familiares) y siempre se conjuga con la 2pl. Asimismo, reconocen que, en la actualidad, su uso se ha visto desfavorecido y tan solo se halla en Baleares y zonas rurales catalanas en contacto con Francia (gráfico 3). Además, en el caso del portugués europeo, Cintra (1972), Cunha y Cintra (1992), Mira Mateus et al. (2006) o Vázquez y Mendes da Luz (1971) han llamado la atención sobre el desuso de *você* como pronombre formal o su compleja valoración, lo cual ha obligado a que los hablantes opten por la estrategia *o senhor / a senhora* (Braun 1988: 81) o el pronombre nulo más tercera persona (Carreira 2003).

1 Quisiera agradecer las observaciones de Miguel Calderón Campos y María Teresa García Godoy, que muy amablemente ayudaron a mejorar este trabajo en su proceso de elaboración.

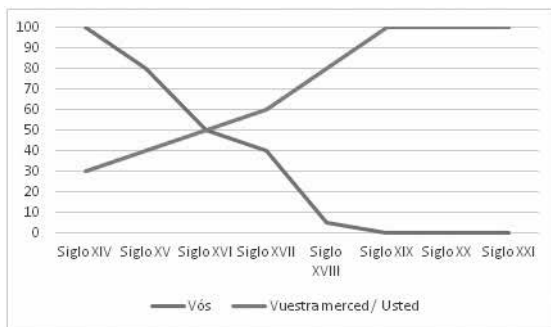


Gráfico 1. Formas de tratamiento en singular en español peninsular

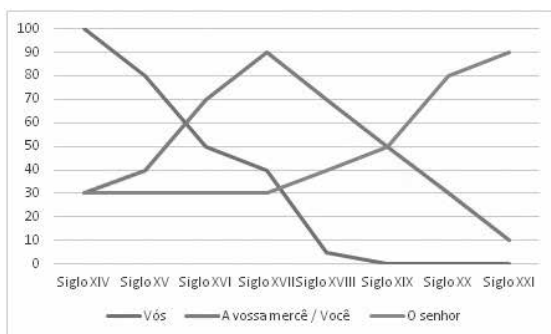


Gráfico 2. Formas de tratamiento en singular en portugués europeo

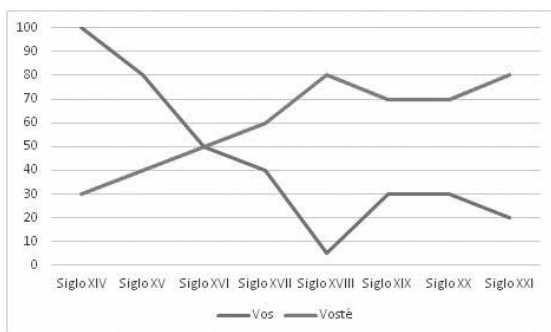


Gráfico 3. Formas de tratamiento en singular en catalán

Sin embargo, Carrasco Santana (2002) o Menéndez Pidal (2005) han destacado que, dialectalmente, se atestiguan usos del pronombre *él / ella* como pronombre de formalidad en zona occidental castellana. Asimismo, Calderón Campos y García Godoy (2012) comprueban que el uso de *él* como forma alocutiva de 2sg no solo se manifestaba en el género epistolar, sino en zonas rurales del español peninsular incluso hasta el siglo XVIII. Según Hammermüller (2010), en el siglo XV aparecen los pronombres *él* y *ella* como formas de tratamiento como consecuencia de haber sido anáfora de un sintagma nominal reverencial. Asimismo, aunque se ha repetido que *vos* desaparece en el siglo XVIII del español peninsular, Calderón Campos (2015) comprueba que, aunque en dicha centuria en

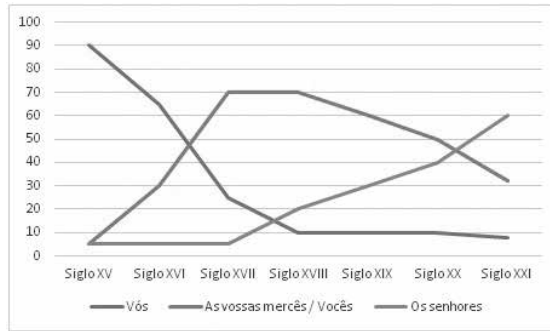


Gráfico 4. Formas de tratamiento en plural en portugués europeo

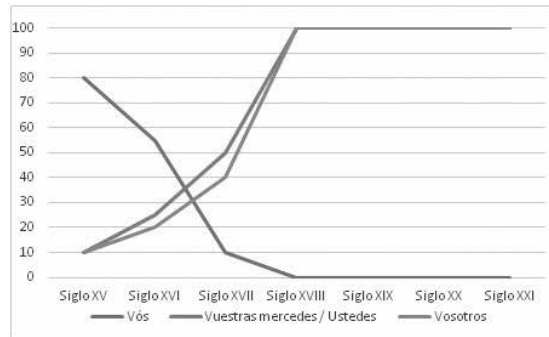


Gráfico 6. Formas de tratamiento en plural en catalán

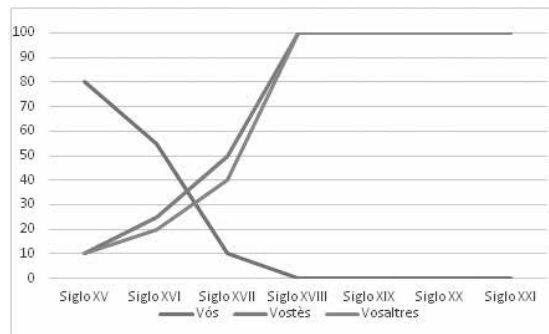


Gráfico 5. Formas de tratamiento en plural en español peninsular

Andalucía oriental ya no hay ocurrencias del *vos* coloquial, su valor deferencial aún pervive en textos jurídicos u oficiales.

Para el plural, como hemos adelantado, la posibilidad de formas de tratamiento, en principio, disminuye. El uso de *vós* desaparece por completo en el siglo XVIII y se generaliza la oposición *ustedes* y *vosotros* en el español peninsular (formal e informal, respectivamente, si bien en Andalucía occidental se universaliza *ustedes* para cualquier contexto), *vostès* y *vosaltres* en catalán y, en el caso del portugués, la variedad europea se escinde en dos. La norma elimina la oposición *vós* – *vocês* y nivela en este último cualquier tratamiento de cortesía (si bien existe

la estrategia *os senhores* para una mayor distancia) mientras que el centro-norte de Portugal se mantiene en dicha dicotomía de distinguir con *vós* la informalidad y con *vocês* la formalidad (Cintra 1972; Faraco 1996) (gráficos 4, 5 y 6).

Como observamos, la evolución del español y el catalán es pareja, mientras que el portugués desechó la opción de *vós outros* y mantuvo *vós* que aún se conserva en el centro-norte de Portugal. Actualmente, *os senhores* y *vocês* se disputan la formalidad en plural (*vocês* ya es informal), si bien la primera opción siempre ha connotado mayor deferencia.

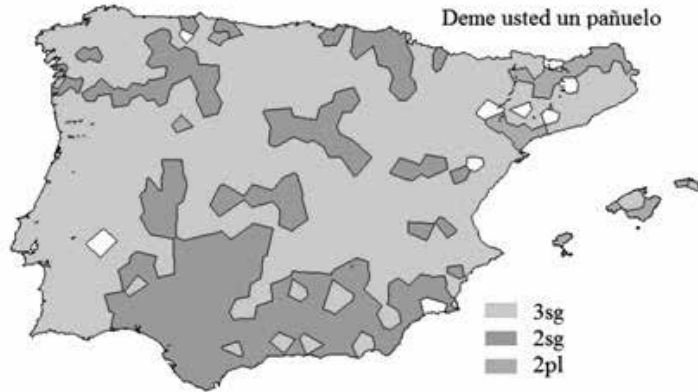
2. Corpus y metodología

Como ya hemos anunciado al principio de este artículo, los datos que extraeremos para conocer la situación de los tratamientos en el siglo pasado pertenecen al *Atlas lingüístico de la Península Ibérica* (ALPI) (en línea en García Mouton et al. 2016). Se trata del primer trabajo de corte dialectal elaborado para las lenguas romances de la Península Ibérica, el cual fue impulsado por Menéndez Pidal y llevado a cabo por Navarro Tomás entre los años 1920 y 1930, si bien parte de las encuestas tuvieron que realizarse una vez finalizada la guerra civil en España. El *modus operandi* de dicho trabajo se basaba en dos cuadernos de encuesta, donde se mostraba una serie de palabras y oraciones preestablecidas, que el informante (una persona mayor, iletrada y procedente de un ámbito rural) debía repetir en su propia variedad. Con ellas se pretendía dar cuenta de la variación léxica, morfosintáctica y fonética de las lenguas romances en todo el territorio peninsular. Para encuestar los 527 enclaves que el ALPI cubrió, tres equipos distintos se repartieron por la geografía peninsular: uno por zona castellana, otro por zona gallego-portuguesa y un último por zona catalano-valenciana. Su transcripción comporta un estudio detallado de la fonética y, a pesar de los inconvenientes de la metodología, resulta un buen punto de partida para el estudio de la dialectología de la época. Para observar el fenómeno que nos ocupa, hemos utilizado las cuatro preguntas que se refieren a una segunda persona en un contexto de cortesía dentro de una oración imperativo: 346. *Deme usted un pañuelo*, 347. *Póngase el sombrero* 364. *Siéntense ustedes* y 408. *Oiga, señor Juan* (García Mouton et al. 2016).

3. Mapas

A continuación, presentaremos los datos con respecto a las preguntas que el ALPI proporcionaba. Mostraremos la flexión verbal del imperativo, la elección del reflexivo y proporcionaremos los mapas que tienen que ver con la forma de tratamiento elegida, así como el orden de constituyentes.

En el mapa 1 observamos que, aunque la pregunta especifica claramente un tratamiento formal en singular, la mayor parte del sur peninsular (excepto el área portuguesa) opta por un verbo en 2sg: *dame*. Igualmente, ciertos enclaves del centro y el norte imitan este patrón, pero no es de forma tan sistemática como en la zona meridional. Este cambio de 2sg en lugar de 3sg se ha documentado en



Mapa 1. Verbo imperativo (I)

RAE (2009), que tan solo ejemplifica formas fonéticamente muy cercanas y las circunscribe a la región de Extremadura. El resto de la península elige la 3sg, a excepción de varios municipios de zona catalana y balear (y un par de enclaves en zona astur-leonesa), que mantienen la 2pl para el trato formal en singular: *doneu'm*.



Mapa 2. Verbo imperativo (II)

En el mapa 2, observamos exactamente el mismo comportamiento. Si bien en la pregunta anterior podíamos colegir que el uso de *dame* frente a *deme* podía estar influido por la proximidad fonética, en este caso la oposición *ponga* frente a *pon* nos hace descartar esa hipótesis, ya que su cercanía fonética no es tan estrecha. El patrón gramatical es idéntico en todas las áreas.

Analicemos ahora el reflexivo escogido por los mismos informantes para ambas preguntas.

El mapa 3 indica que la práctica totalidad del territorio peninsular ha optado por un reflexivo en 3sg: *se*. Solo una parte navarra ha elegido la 2sg: *te*, y el norte del área catalana, así como la mayoría de islas baleares, la 2pl: *us*. La comparación de este mapa con el mapa 2 nos muestra una clara discordancia entre la forma



Mapa 3. Concordancia del reflexivo

verbal y la pronominal. En primer lugar, toda la zona peninsular que ha optado por una 2sg en el verbo desarrolla una 3sg en el reflexivo: *ponse*. Asimismo, gran parte de la región catalana que optaba por una 2pl en el verbo, ha producido una 3sg en el pronombre: *poneu'se*.

Observemos ahora qué forma de tratamiento han escogido los entrevistados.



Mapa 4. Forma de tratamiento (I)

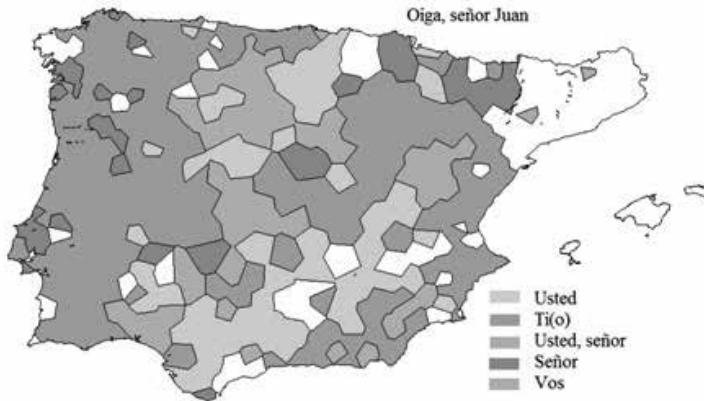
El mapa 4 muestra una clara preferencia por el tratamiento *usted* como forma de cortesía en singular. La fórmula análoga *vostede* la hallamos en puntos gallegos y tan solo un enclave en zona leonesa ha optado por *él* y cuatro más por *vos*. En contraposición encontramos Portugal, que ha producido por unanimidad el sintagma *o senhor* y solo en Barrancos han optado por *você*.

El mapa 5 reproduce el comportamiento del mapa 4, por lo que no entraremos a detallarlo.

El mapa 6 nos muestra la cantidad de formas de tratamiento que se han utilizado en esta pregunta. Frente a la opción inducida (*señor*) que encontramos de manera esporádica en todas las áreas (excepto en Cataluña y Baleares, que no han proporcionado datos al respecto, solo un par de *vos*), hallamos casi las mismas respuestas con el pronombre *usted* o la combinación *usted, señor*. La opción



Mapa 5. Forma de tratamiento (II)



Mapa 6. Forma de tratamiento (III)



Mapa 7. Verbo imperativo (III)

mayoritaria que se manifiesta en la ilustración es *tío* o la variante apocopada *ti*.

El mapa 7 nos enseña que, ante esta pregunta, no ha habido informantes que hayan producido una 2sg en el verbo. La zona meridional y varios enclaves

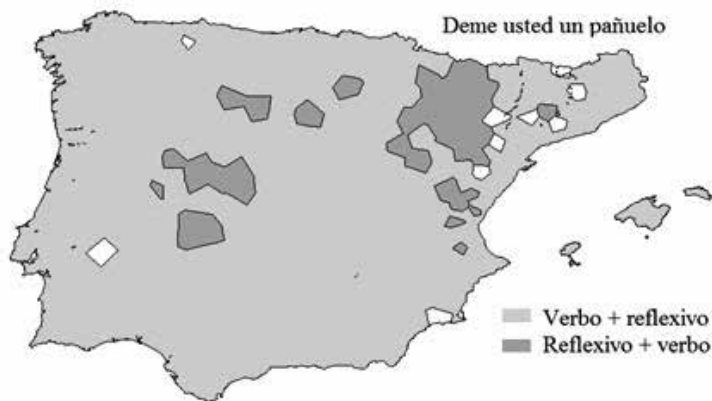
repartidos por toda la geografía castellana y gran parte de la gallega han realizado una 3sg: *oiga*. Solo parte de la zona catalana ha expresado una 2pl: *ascolteu*. Sin embargo, la solución casi hegemónica y que más atención acapara en la zona lusa es el vocativo *oi* o la variante *o* (hemos hallado en dos enclaves gallegos la variante *ou*), que se esparce por todo Portugal y gran parte de Galicia.

Por último, nos ha llamado la atención el orden de constituyentes en los imperativos combinados con reflexivos.



Mapa 8. Orden de constituyentes (I)

El mapa 8 muestra que el orden preferido es el constituido por imperativo más reflexivo: *póngase*. No obstante, varios enclaves del centro-occidente castellano y también de área oriental se revelan con un patrón opuesto: *se ponga*.



Mapa 9. Orden de constituyentes (II)

El mapa 9 nos muestra un comportamiento idéntico en esta pregunta. Los mismos enclaves que optaban por el orden imperativo más reflexivo lo hacen en esta ocasión. De igual manera, vemos los mismos puntos que en el mapa 8 donde el orden es el inverso y se ha preferido la solución *me dé*.

Pasemos a continuación a describir los resultados referidos al plural.



Mapa 10. Verbo imperativo (IV)

El mapa 10 muestra la única pregunta referida al plural en la que se combina una exhortación y un tratamiento formal. Observamos que la inmensa mayoría de las respuestas de las tres áreas lingüísticas se corresponde con un verbo conjugado en 3pl, frente al gran peso que la 2pl conserva en las islas Baleares y zonas de Cataluña (en el caso del catalán), y en territorio leonés o del occidente peninsular (en el caso del castellano). A ello hay que sumar los casos en los que se ha producido un infinitivo (*sentar*) también con referencia a un alocutario formal, cuando este tipo de soluciones se dan con un pronombre referido a *vosotros* en tratamiento informal por el rotacismo de *d* a *r*. Esta respuesta se documenta en toda Andalucía occidental y, de manera aislada, en el sureste y zona pirenaica.



Mapa 11. Forma de tratamiento (IV)

El mapa 11 muestra que, en el plural, el tratamiento elegido en el área castellana es *ustedes*, con excepción de un enclave en el occidente que ha preferido *vos* y otro que ha optado por *ellas*. Los pocos datos del catalán muestran el empleo de *vostès* mientras que la totalidad de Portugal ha optado por *os senhores* y partes de Galicia, por *vostedes*.



Mapa 12. Concordancia del reflexivo (II)

El mapa 12 muestra que el reflexivo en 3pl se combina con los tratamientos que sintácticamente han de concordar en dicha persona, pero también se adjunta a verbos en 2pl en zona catalana y al empleo del infinitivo. Por su parte, la 2pl coincide con los casos de *vos*.



Mapa 13. Orden de constituyentes (III)

De nuevo, el mapa 13 ilustra las divergencias con respecto a la norma estándar en cuando al orden entre clítico y verbo. A pesar de la obligatoriedad de posponer el pronombre átono, observamos que el centro-oeste de la península y ciertos enclaves, sobre todo del noreste, producen la secuencia *se sienten* en lugar de *siéntense*. Este orden se manifiesta en español y catalán, pero no se ha hallado, en esta ocasión, en el portugués.

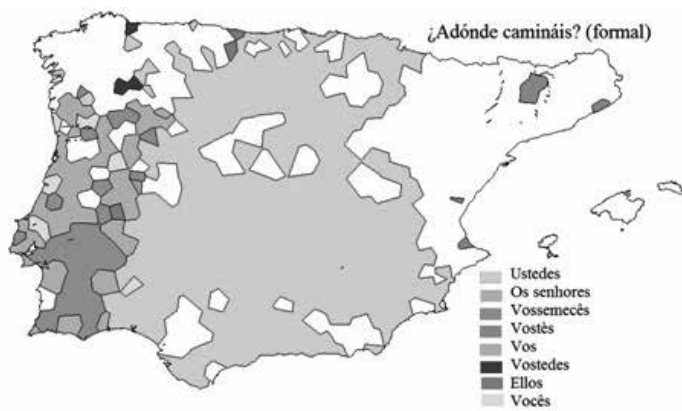
Por último, el mapa 14 arroja unos resultados interesantes en lo que respecta al orden, en este caso, del sujeto y el verbo en imperativo. Aunque, en principio, el sujeto de este modo verbal necesite ir pospuesto, una gran parte de la zona portuguesa ha resuelto anteponer el tratamiento: *os senhores sentem-se*. Cabe destacar que el portugués europeo desconoce la proclisis en posición inicial absoluta o en oraciones asertivas, por lo que se explica que, a diferencias de



Mapa 14. Orden de constituyentes (IV)



Mapa 15. Forma de tratamiento (V)



Mapa 16. Forma de tratamiento (VI)

enclaves españoles, los informantes no hayan antepuesto el clítico también. La homogeneidad del tratamiento en el caso del plural contrasta cuando la fórmula elegida no se ha combinado con un imperativo, como muestran los mapas 15 y 16, reproducidos de Lara (2012).

El mapa 15 muestra que no siempre *os senhores* es la forma hegemónica de trato formal en portugués. Tanto este mapa como el número 16 exhiben una amplia amalgama de posibilidades: *vossemecês*, *vocês*, *os senhores*. Incluso en zona castellana observamos la convivencia de *ustedes* con *vos* o *ellos*. El catalán, aunque con escasos resultados, muestra predilección por *vostès* en plural y, en zona gallega, *vostedes* se erige a veces como la forma de cortesía en plural.

4. Análisis

A continuación, pasaremos a profundizar en los datos extraídos, de acuerdo con los rasgos más llamativos, a saber: las discordancias de persona, el orden de constituyentes y la forma de tratamiento.

4.1. Discordancias de persona

Uno de los puntos más interesantes que hallamos en la información cartográfica se refiere a la discordancia entre verbo y reflexivo. A este respecto, contamos con numerosa bibliografía sobre el sincretismo al que suelen derivar muchas lenguas. Frente al ejemplo del ruso, donde el reflexivo (tercera persona por defecto) se generaliza en todas las personas para marcar la idea de reflexividad (Timberlake 1979), observamos el comportamiento híbrido de muchas lenguas romances, ya que, dialectalmente, casi todas han ido esparciendo el reflexivo de tercera persona a las demás, si bien esta extensión cuenta con una evolución mayor o menor en función del idioma (véase los ejemplos de 1 a 6, sacados de Spiess 1975, Kayne 2003 y 2009, y Bonet i Alsina 1984).

(1)

Nous se lavons

1PL. REFL.3P. lavar.1PL.PRS.IND.

(lit. 'Nosotros se lavamos')

(2)

Noi altri se lavemo le man

1PL. REFL.3P. lavar.1PL.PRS.IND. las manos

(lit. 'Nosotros se lavamos las manos')

(3)

Mi a ma sa lava i man

1SG. a 1SG. REFL.3P. lavar.1SG.PRS.IND. las manos

(lit. 'Yo me se lavo las manos')

(4)

Vialtri a va sa lavee i man
 2PL. a 2PL. REFL.3P. lavar.2PL.PRS.IND. las manos
 (lit. ‘Vosotros os se laváis las manos’)

(5)

Es posarem darrere
 REFL.3P. poner.1PL.FUT.IND. detrás
 (lit. ‘Se pondremos detrás’)

(6)

Es poseu darrere
 REFL.3P. poner.2PL.PRS.IND. detrás
 (lit. ‘Se ponéis detrás’)

Los ejemplos del italiano nos ofrecen dos variantes distintas: la concatenación de dos pronombres átonos, uno de los cuales hace referencia a la persona gramatical del sujeto y el otro, a la idea de reflexividad. Según Spiess (1975), este sincretismo puede darse con total facilidad en el plural y, esporádicamente, surge también en singular. Los ejemplos del catalán coinciden con las investigaciones de De Benito (2015) y con los resultados incluso del ALPI, ya que, según los mapas 2 y 3, podemos hallar el reflexivo *se* más morfología de 2pl.

En el caso del español peninsular (y el catalán), De Benito (2015) advierte de la universalización de *se* con sujetos y verbos conjugados en 1pl o 2pl (véase los ejemplos 7 y 8 sacados de ella).

(7)

Sí, se fuimos por la mañana

(8)

Si también se vais, hay un bar que le dicen el Pantano

De acuerdo con la autora, existe una tendencia tipológica a utilizar una sola marca de reflexividad (que es tercera persona por defecto) en todas las personas y, en el caso del español peninsular oriental y el catalán dialectal, la exhiben en 1pl y 2pl, pero aún no en 2sg o 1sg. Es más, en la pregunta *Siéntense ustedes*, zonas catalanas han expresado *Senteu-se*. La razón parece tener que ver con la morfología de la 2pl enclítica en los imperativos, ya que de *vos* pasa a *us*. La realización fonética minimizada en /s/ ha favorecido que se reanalice como *se* y se generalice el sincretismo (Perea 2011).

A este respecto para el español se ha pronunciado RAE (2009), que asegura que, de manera general en zonas rurales y con mayor hincapié en el este peninsular, *se* se ha impuesto sobre la verdadera concordancia gramatical por la idea de reflejar el concepto de reflexividad, independientemente de la persona. Sin embargo, la universalización de *se* tiene su mayor arraigo (sobre todo en la mitad meridional del área castellana) para imperativos referido a una 2pl, ya que el rotacismo de *d* (*entrar* por *entrad*) ha provocado que el infinitivo se asocie con

el imperativo y que este, al ser una forma no finita y de tercera persona por defecto, desarrolle la tercera persona en clíticos, a pesar de dirigirse a una 2pl (*callarse* [vosotros]) (Lara 2012). No obstante, este sincretismo no es un fenómeno que solo se circunscriba al reflexivo, pues Enrique-Arias (2011) y Lara y Díez del Corral (2015) han mostrado que los pronombres átonos de objeto en el español peninsular pueden también sucumbir a una nivelación extrema al elegir, en el plural, la 3pl por defecto (9) y (10).

(9)

Los₁ verán cuando vengamos₁

(10)

A vosotros₁ los₁ voy a enseñar una foto

Aunque, en el caso del reflexivo, no hay unanimidad al establecer el recorrido que se hace por las distintas personas gramaticales hasta establecerse en todas (en función de la lengua romance o la variedad que se quiera analizar, hallamos el sincretismo antes en la 2pl que en la 2sg y, por último, en la 1sg (Faltz 1985; Benincà y Poletto 2005); o bien la 1sg sucumbe antes que la 2sg (Paddu 2010)), el sincretismo en los pronombres de objeto átonos claramente se contagia de la 3pl a la 2pl y, de ahí, a la 1pl. Asimismo, su difusión geográfica coincide a grandes rasgos con el sincretismo en español del reflexivo, ya que se extiende por el oriente peninsular y ocupa cierta franja a lo largo del río Guadalquivir a su paso por la provincia de Sevilla. La reticencia de la primera persona, ya sea plural o singular (aunque en mucha mayor medida en el singular), en sucumbir a una nivelación o sincretismo responde a una tendencia tipológica, en la que, por norma general, la primera persona es la que más se aferra a una morfología propia o a una marca distintiva frente al resto de personas gramaticales (Siewierska 2004).

4.2 Orden de constituyentes

Otra de las características que más atención nos ha llamado ha sido el orden (aunque no mayoritario) que se atestigua en ciertas zonas centrales y orientales del español peninsular con respecto a la forma verbal de imperativo y el clítico. Según los mapas 8, 9 y 13, el español dialectal de hace un siglo conocía la secuencia *me dé el pañuelo, se ponga el sombrero o se sienten*. Esta situación es análoga a la del italiano estándar y el portugués de Brasil, aunque, a nuestro parecer, el desarrollo en ambos idiomas tiene orígenes divergentes. De acuerdo con Rohlfs (1968), Kayne (1992) o Burzio (1992), la posición del clítico del italiano es idéntica a la del español, con la excepción de los imperativos negativos y los imperativos de cortesía. Mientras que los primeros se construyen mediante un infinitivo que admite tanto la enclisis como la proclisis, los segundos obligan a la proclisis del pronombre átono, como se observa en (11)–(12).

(11)
 Mi dica cosa vuole
 1SG.DAT. decir.3SG.PRS.SUBJ. cosa querer.3SG.PRS.IND.
 (lit. ‘Me diga qú quiere’)

(12)
 Si accomodi
 REFL.3P. acomodar.3SG.PRS.SUBJ.
 (lit. ‘Se acomode’)

De acuerdo con ejemplos (11) y (12), es irrelevante la tipología del cĺtico (si es reflexivo, acusativo o dativo), puesto que su posici3n preverbal es sistemática. A su vez, como se ha especificado, el portugués de Brasil presenta la misma configuraci3n, como se advierte en (13)–(15).

(13)
 Me diga o que quer
 1SG.DAT. decir.3SG.PRS.SUBJ. lo que querer.3SG.PRS.IND.
 (lit. ‘Me diga lo que quiere’)

(14)
 Me dê o seu telefone
 1SG.DAT. dar.3SG.PRS.SUBJ. el su teléfone
 (lit. ‘Me dé su teléfone’)

(15)
 Se sente onde quiser
 REFL.3P. sentar.3SG.PRS.SUBJ. donde querer.3SG.FUT.SUBJ.
 (lit. ‘Se siente donde quiera’)

Efectivamente, los ejemplos (13)–(15) concuerdan con la situaci3n del italiano y la dialectal del espa3ol. No obstante, no podemos poner al mismo nivel ambas lenguas, ya que la explicaci3n para cada caso es bien distinta. La proclisis del portugués brasile3o tiene origen en la subida de cĺticos generalizada en dicha variedad. Frente a la, más o menos, rigidez del portugués europeo, que favorece la enclisis por defecto (excepto en oraciones negativas, interrogativas parciales, subordinadas y otras asertivas iniciadas por ciertos adverbios), la opci3n americana ha ido esparciendo gradualmente el cĺtico incluso en posici3n inicial absoluta y, en último término, en imperativas (Torres y Ribeiro 2005; Carneiro y Galves 2010; Silveira 1997). Los ejemplos (13)–(15) son simplemente una prueba de esa tendencia extrema a la posici3n preverbal y no se explican por una particularidad referida a la cortesía.

La realidad del italiano parece obedecer a otro argumento y puede darnos una pista sobre la raz3n de los ejemplos en espa3ol. Hay que tener en cuenta que las preguntas combinan un imperativo con un interlocutor al que se ha de tratar de manera cortés. Este aspecto es de suma importancia por la idiosincrasia misma del modo imperativo. Tipológicamente, el imperativo puede construirse

por medio de una forma propia, sirviéndose de un tiempo o un modo distinto o mezclando ambas estrategias, en función de otros rasgos que comentaremos a continuación (Aikhenvald 2010; Alcázar y Saltarelli 2013; Xrajovskij 2001; Jary y Kissine 2014). En el caso del español, las formas de 3sg presente de indicativo sirven de imperativo de 2sg, salvo en ciertos verbos irregulares con formas de imperativo propias (*sal, ven, sé, ten...*). Las formas de subjuntivo se emplean para la cortesía y las prohibiciones o imperativos negativos. Es más, incluso el infinitivo puede indicar órdenes y prohibiciones en carteles o sustituir a las formas de imperativo y subjuntivo en la lengua oral.

Pero el español no es el único capaz de utilizar el infinitivo, ya que es una estrategia que se atestigua con mayor o menor ahínco en las lenguas romances. La que más sobresale al respecto es el italiano, para el cual Rohlfs (1968) apunta en su gramática histórica que el uso del infinitivo para el imperativo negativo es una herencia del latín, en cuya etapa tardía ya presentaba esta posibilidad. Según el autor, apenas se da en modalidad afirmativa, tan solo en avisos o carteles. Asimismo, en su obra se indica que el subjuntivo se utiliza como forma imperativa de cortesía, si bien en ciertas variedades de la región de los Abruzzos, se añade una perífrasis *–o cche (voglio che: ‘quiero que’)*– a ese imperativo en tercera persona que hace referencia a un 2sg reverencial: *o cche lo diche / non o cche lo diche* (‘quiero que lo diga / no quiero que lo diga’). Con respecto a la colocación del pronombre con el imperativo, Rohlfs da cuenta de la posibilidad de proclisis en las primeras fases del italiano (siempre y cuando no fuera en posición inicial de frase), pero afirma que la enclisis se generalizó muy pronto. La proclisis aún se conservaría en ciertas zonas de Toscana, Sicilia y Campania. Igualmente, la combinación con el infinitivo podía darse proclítica y enclítica, si bien la proclítica es la que ha dominado de siempre en el imperativo en toda Italia.

Esa adición de la perífrasis *quero que* del italiano dialectal se repite en otras lenguas romances, aunque con la omisión frecuente de esta. De acuerdo con Xrajovskij (2001), el francés o el español presentan casos de imperativo en 3sg que no se refieren a un interlocutor, sino a un individuo que se halla ausente en el acto comunicativo (16) y (17).

(16)

Qu’il nous pardonne
Que 3SG.MASC. 1PL.ACC. perdonar.3SG.PRS.SUBJ
(‘Que nos perdone [él]’)

(17)

Qu’elle entre
Que 3SG.FEM. entrar.3SG.PRS.SUBJ
(‘Que entre [ella]’)

De acuerdo con los ejemplos (16) y (17), estaríamos ante un imperativo de 3sg, el cual siempre ha de venir introducido por el nexos *que* y conjugado mediante un subjuntivo. El origen de este imperativo sería una oración compleja en la cual el actual imperativo funcionaría como subordinada completiva (*quero / deseo que*

nos perdone; quiero / deseo / dile que entre). Así, la anteposición del clítico en italiano estaría completamente supeditada a este factor que, con el paso del tiempo, habría desaparecido de la lengua oral, dejando tan solo una orden iniciada por el clítico y seguida del verbo en subjuntivo.

Como vemos, el imperativo recurre a formas no personales del verbo o a la anteposición del clítico para atenuar su carácter agresivo. Como argumentábamos, el mayor problema que plantean las oraciones que estamos analizando es la combinación de una forma de cortesía con una modalidad exhortativa. Por un lado, el imperativo ya connota una orden, por lo que el manejo lingüístico, pragmático y social son relevantes a la hora de escoger una forma u otra. Es más, Aikhenvald (2010) comenta que, prácticamente, ninguna lengua mantiene la misma forma de imperativo (si es que tiene una forma genuina) en todos los casos de exhortación. En primer lugar, muchos imperativos se forman mediante la utilización de un tiempo verbal ya existente (la tercera persona del singular sirve en varias lenguas romances como imperativo de segunda persona del singular). En segundo lugar, expresar una prohibición conlleva mayor riesgo que dar una orden afirmativa, por lo que las mismas lenguas que recurren a una forma propia imperativa en afirmaciones usan el subjuntivo, formas no finitas (infinitivo) o verbos modales en las negaciones con valor exhortativo. Por tanto, si una prohibición, independientemente del destinatario de la misma, suele propiciar el empleo de formas *irrealis* o más atenuantes que las imperativas, el hecho de mezclarla con un alocutario al que hemos de tratar de manera formal supone un dominio mayor de la situación.

A este respecto se han referido Brown y Levinson (1987) en su célebre estudio sobre las estrategias de cortesía universales. De acuerdo con los autores, en toda comunicación existe una cortesía determinada que fluctúa atendiendo a diversos parámetros. No es lo mismo tratar con familiares o amigos que con colegas de profesión o desconocidos. Como tampoco es igual el concepto de formalidad o informalidad en todas las sociedades. Para satisfacer los requisitos comunicativos que el contexto nos impone, los interlocutores han de tener en cuenta en todo momento el tipo de cortesía que pueden utilizar y evitar a toda costa los denominados *face-threatening act* (FTA), es decir, aquellas eventualidades que pueden suponer una descortesía para los intervinientes del acto comunicativo. Pongamos por caso que un amigo que se encuentra triste busca consuelo en otro y lo que espera de él es precisamente comprensión y atención. La segunda persona tendrá éxito en el acto comunicativo y en su gestión de la cortesía si cumple las expectativas de su amigo, pero incurrirá en un FTA si, por el contrario, opta por reñirle, por no escucharle o aleccionarlo. En el extremo opuesto, podemos imaginar el encuentro de dos trabajadores de la misma profesión que no se conocen y que, en el ejercicio de su labor, han de recurrir a formas de respeto o a un lenguaje menos coloquial. Los dos individuos tendrán éxito en el acto comunicativo si siguen esas pautas, pero se producirá un FTA si alguno de ellos intenta tratarlo de *tú*, hablarle como a un amigo o a una persona íntima e, incluso, reducir el espacio físico entre ambos.

Si volvemos a las oraciones previstas en el cuestionario del ALPI que analizamos en este artículo, podemos concluir que una orden es, de por sí, un FTA en un contexto de formalidad y que, para amortiguar ese FTA, el interlocutor ha de recurrir a otras estrategias, sin que ello haga desaparecer la orden que ha de darse. Es cierto que el imperativo en el español peninsular puede no concebirse tan amenazador como en otros idiomas u otras variedades, por lo que la entonación de la orden o el hecho de conjugar el verbo en 3sg pueden ser recursos suficientes para los informantes. Sin embargo, los ejemplos de orden inverso (clítico más verbo) nos muestran una estrategia más refinada, si se quiere, en la que el imperativo se atenúa colocando el pronombre en posición preverbal. Este fenómeno sí puede compararse con el italiano (pero no con el portugués de Brasil), que opta por anteceder el clítico en imperativos de cortesía como forma de amortiguar la connotación exhortativa. Si el español ya lo hace en prohibiciones al producir un subjuntivo en lugar de una forma propia de imperativa precedida por el adverbio *no* (Harris 1998) (y en afirmativas con el empleo del infinitivo, cuyo origen, según Fernández-Ordóñez 2012, se remonta a la Edad Media en textos dirigidos a un interlocutor genérico), resulta plausible suponer que los hablantes puedan recurrir a la atenuación también en modalidad afirmativa, siendo el contexto de cortesía el primero en ceder, ya que es el que mayor FTA implica. El italiano, como hemos visto, también coloca el pronombre en posición proclítica en imperativas afirmativas de cortesía, pero igualmente emplea el infinitivo en prohibiciones, independientemente del interlocutor al que se dirija dicha prohibición. De nuevo, la modalidad exhortativa se comporta sintácticamente de distinta manera al distinguir entre orden o prohibición, ya que esta última supone un mayor FTA. Incluso el portugués, que no presenta clítico antecedido, ha optado en varios puntos de su geografía por expresar el tratamiento previo al verbo en imperativo, rompiendo el orden no marcado de una oración exhortativa (Aikhenvald 2010) con el fin de satisfacer el grado de formalidad requerido.

4.3. Formas de tratamiento

En cuanto a la elección de la forma de tratamiento, observamos que las lenguas peninsulares se sirven de distintas fórmulas en la formalidad. Por un lado, el área castellana produce de manera hegemónica el estándar *usted*, salvo escasos puntos donde *él* o incluso *vos* se atestiguan. Ya Merlan (2007) o Vasconcelos (1901b) han llamado la atención sobre el mantenimiento de estos pronombres como estrategias de cortesía en zona mirandesa, mientras que Calderón Campos (2016) comenta que los usos peninsulares de *él* referidos a una 2sg han sido tradicionalmente producidos por hablantes con escaso dominio pragmático. Ante la incertidumbre de elegir una 2pl, una 3pl o una 3sg y qué tratamiento de todos escoger, el empleo de *él* concitaba la 3sg y la no interpelación directa hacia el interlocutor. En el caso del portugués, como ya dieron a conocer Lara y Guilherme (2015), el empleo de *você* se ha visto reducido drásticamente por la expansión

de *o senhor*. De hecho, tan solo se da en Barrancos, localidad conocida por su mezcla de rasgos portugueses y espa~oles en materia lingüística, que por sí solo conforma un dialecto propio del portugués europeo (Vasconcelos 1901a; Cintra 1983). En Cataluña surgen también casos de *vos*, como apuntaban Wheeler, Yates y Dols (1999). Empero, es la expresión de *tio* o la apócope *ti* lo que más destaca dentro de las estrategias de cortesía a nivel peninsular (para Merlan (2007), las fórmulas *tio / tia*, aparte de significar el grado de parentesco, pueden ir seguidas de un antropónimo, siendo esta estrategia una fórmula de cortesía, si bien su análisis se ciñe al mirandés), a veces precedido por la partícula vocativa *o* u *oi*.

Los usos de este vocativo se han asociado siempre al portugués de Brasil. De hecho, Mollica et al. (2012) discuten sobre el origen de esta interjección apelativa y barajan distintas posibilidades: es una gramaticalización de *olá* ('hola') o de *olha só* (lit. 'oye solo'), cuya pérdida de peso fónico habría seguido el recorrido *olha só > olha > oia > oi > o*. Según De Carvalho (2013), la partícula *o* se usa para un trato directo y tiene que ir seguida de un sustantivo en función de vocativo y casi nunca aparece de manera aislada. Parece evidente que el vocativo ya existía en el Portugal de primera mitad del siglo XX (es más, Vasconcelos 1901a ya lo subraya). A tenor de la pregunta preestablecida (*oiga, señor Juan*), podemos esperarnos la producción del verbo *oír* (*ouvir* en portugués), aunque no podemos tener la certeza de cómo se llevaba a cabo por parte del encuestador la inducción de la respuesta para que coincidiera con la frase prevista. Si conjeturamos con dicha hipótesis, el uso del vocativo *oi* es una gramaticalización del imperativo de *ouvir* que se ha especializado para apelar al interlocutor. De ahí que podamos obtener las tres alternativas: *oi*, *ou* y *o*. La pronunciación del diptongo *ou* en muchas palabras del portugués covaría con la variante *oi*. Su origen es la evolución de la secuencia latina *AU*, que produjo confusión entre *ou* y *oi*, la cual se mantiene a día de hoy. A ello hay que añadir que la variante *ou* se monoptonga en *o* en gran parte de Portugal, por lo que el mismo verbo *ouvir* puede producirse en [ou'vir], [oi'vir] y [o'vir] (Cintra 1983). Los tres resultados son perfectamente compatibles con la posibilidad de que sea una gramaticalización de dicho verbo.

Pero las fórmulas de tratamiento no siempre se corresponden en todas las frases con un interlocutor formal. Hemos observado que el uso unánime de *os senhores* en plural convive con *vocês* en muy pocas zonas (a pesar de que la bibliografía mantiene que es un pronombre formal generalizado) y, sobre todo, *vossemecês* en el centro-sur. Este término de cortesía es una forma arcaica de *vocês*, paso previo en la gramaticalización de *a vossa mercê* en *você* (Menon 2006). Su elección de nuevo parece estar marcada por las exigencias de cortesía en un trato formal. El empleo de una forma arcaica –en lugar de su evolución posterior– que servía para la cortesía connota mayor deferencia que el uso vigente de *vocês*, que, prácticamente, se ha especializado para la informalidad (Lara 2015).

Conclusiones

El presente artículo ha dado cuenta de las formas de tratamiento para un contexto formal que existían en las variedades vernáculas del español, catalán y portugués, en combinación, además, de un imperativo. De acuerdo con la investigación, el empleo mayoritario en el singular es el de *usted* en español y el de *o senhor* en portugués, mientras que observamos enclaves esporádicos que optan por *él* (en castellano), *você* (en portugués) y *vos* (tanto en español como en catalán). Asimismo, el español y el portugués exhiben el tratamiento *tío* (a veces apocopado en *ti*) para el trato formal y no solo en zona mirandesa, como se había apuntado hasta ahora. En plural, el empleo de *ustedes* en español es el hegemónico y tan solo advertimos el recurso a *ellos* o *vos* de manera muy minoritaria. *Vostès* se erige como forma en catalán, *vostedes* en gallego y el portugués presenta múltiples alternativas: *vocês*, *vossemecês*, *os senhores*, como tratos más generalizados. A ellos hay que añadir el vocativo *oi / o*, cuyo origen es discutible y puede tener que ver con la pronunciación del diptongo *ou*.

Este trabajo también ha descubierto la discordancia de persona entre el imperativo y el reflexivo, ya que, en ocasiones, se ha expresado una 2sg o 2pl más un reflexivo en 3sg / 3pl. Este hecho parece responder a una tendencia al sincretismo que no solo se manifiesta universalmente y con mucho arraigo en dialectos romances, sino en catalán y español en el plural, ya sea en el reflexivo o en los pronombres átonos de objeto.

Por último, hemos registrado el orden inverso (pronombre + verbo) en la expresión del imperativo en zona castellana, lo cual recuerda a la situación del portugués de Brasil y del italiano estándar. El comportamiento del español se asemeja más al del italiano, que trata de atenuar, por cuestiones de cortesía, bien una orden en un contexto de formalidad, bien una prohibición a cualquier tipo de interlocutor. Asimismo, algunos hablantes lusos han antepuesto el sujeto de la imperativa en plural también para aumentar el grado de deferencia, rompiendo el orden no marcado de una oración exhortativa. Ante un riesgo tan elevado de FTA, los informantes no solo han optado por la 3sg / 3pl para marcar deferencia, sino por la anteposición del pronombre y del tratamiento como manera de atenuar la imposición que la modalidad exhortativa trae consigo.

Obras citadas

- Aikhenvald, A. Y., 2010. *Imperatives and Commands* (Oxford: Oxford University Press).
- Alcázar, A., y M. Saltarelli, 2013. *The Syntax of Imperatives* (Cambridge: Cambridge University Press).
- ALPI véase García Mouton et al. 2016.
- Badia i Margarit, A., 1994. *Gramàtica de la llengua catalana* (Barcelona: Enciclopèdia Catalana).
- Benincà, P., y C. Poletto, 2005. 'The Third Dimension of Person Features', *Syntax and Variation: Reconciling the Biological and the Social*, ed. L. Cornips y K. P. Morrihan (Ámsterdam y Filadelfia: John Benjamins), pp. 265–99.
- Bonet i Alsina, M. E., 1984. *Morphology after Syntax: Pronominal Clitics in Romance* (Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona).

- Braun, F., 1988. *Terms of Address. Problems of Patterns and Usage in Various Languages and Cultures* (Berlín: Mouton de Gruyter).
- Brito, A. M., 2006. 'O sintagma verbal', en *Gramática da língua portuguesa*, ed. M.H. M. Mateus, A. M. Brito, I. Duarte, I. Hub Faria et al. (Lisboa: Caminho), pp. 404–417.
- Brown, P., y S. C. Levinson, 1987. *Politeness: Some Universals in Language Usage* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Burzio, L., 1992. 'Morphology of Reflexives and Impersonals', en *Theoretical Analyses in Romance Linguistics*, ed. C. Laeuffer y T. Morgan (Ámsterdam y Filadelfia: John Benjamins), pp. 399–414.
- Calderón Campos, M., 2015. 'El español de Granada en sus documentos (1492–1833): oralidad y escritura', en *Fondo hispánico de lingüística y literatura*, vol. 22, ed. J. P. Sánchez Méndez y M. T. Echenique (Berna: Peter Lang), pp. 139–273.
- , 2016. ¿Y ella no nos dice nada? Usos de él / ella con valor de segunda persona en español. Comunicación presentada en el II Congreso internacional de formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico y luso-brasileño el día 9 de junio de 2016. (Graz: Universität Karl-Franzens).
- Calderón Campos, M., y M. T. García Godoy, 2012. 'La alternancia él/ usted en una probanza de la chancillería de Granada (1670)', en *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, ed. E. Montero. (Santiago de Compostela: Meubook), pp. 2047–2054.
- Cano, R., 2004. *Historia de la lengua española* (Barcelona: Ariel).
- Carneiro, Z., y C. Galves, 2010. 'Variação e gramática: colocação de clítico na história do português brasileiro', *Revista de Estudos da Linguagem*, 18.2: 7–38.
- Carrasco Santana, A., 2002. *Los tratamientos en el español actual* (Madrid: Arco Libros).
- Carreira, M. H. A., 2003. 'Les formes allocutives en portugais européen: évolution, valeurs et fonctionnements discursifs', *Franco-British Studies*, 33–34: 35–45.
- Cintra, L. F. L., 1972. *Sobre formas de tratamento na língua portuguesa* (Lisboa: Horizonte).
- , 1983. *Estudos de dialectologia portuguesa* (Lisboa: Sá da Costa).
- Cunha, C. L., y L. F. L. Cintra, 1992. *Nova gramática do português contemporâneo* (Lisboa: João Sá de Costa).
- De Benito, C., 2015. "‘Pero se escondíamos como las ratas’": Syncretism in the Reflexive Paradigm in Spanish and Catalan', *Isogloss*, 1: 95–127.
- De Carvalho, A. S. A., 2013. 'An Overview of Vocatives in European Portuguese', *Linguística Atlântica*, 32: 52–58.
- De Jonge, B., y D. Nieuwenhuijsen, 2012. 'Forms of address', en *The Handbook of Hispanic Linguistics*, ed. J. I. Hualde, A. Olarrea y E. O'Rourke (Malden, UK: Wiley-Blackwell), pp. 247–62.
- Enrique-Arias, A., 2011. 'El sincretismo de personal en el plural de los pronombres clíticos del español (os, nos y los)', en *El sincretismo en la gramática del español*, *Actas de la sección del mismo título en el XVII Congreso de la Asociación Alemana de Hispanistas*, ed. E. Stark y N. Pomino (Frankfurt y Madrid: Iberoamericana y Vervuert), pp. 99–118.
- Faltz, L. M., 1985. *Reflexivization: A Study in Universal Syntax* (Nueva York: Garland).
- Faraco, C. A., 1996. 'O tratamento você em português: uma abordagem histórica', *Fragmenta*, 13: 51–82.
- Fernández-Ordóñez, I., 2012. 'El norte peninsular y su papel en la historia de la lengua española', en *Estudios sobre tiempo y espacio en el español norteño*, ed. S. Gómez y C. Sinner (San Millán de la Cogolla: Cilengua), pp. 23–68.
- García Mouton, P. (coord.), I. Fernández-Ordóñez, D. Heap, M. P. Perea, J. Saramago, X. Sousa, 2016. *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica* (ALPI-CSIC). (Madrid: CSIC). [En línea – Edición digital de Tomás Navarro Tomás (dir.). Disponible en: www.alpi.csic.es [consultado el 5 de octubre de 2017].
- Hammermüller, G., 2010. 'Evolución de las formas de tratamiento del español medieval hasta el siglo XVI', en *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, ed. M. Hummel, B. Kluge y M. E. Vázquez Laslop (Graz, Austria, y México DF: Karl-Franzens Universität/Colmex), pp. 507–530.
- Harris, J., 1998. 'Spanish Imperatives', *Journal of Linguistics*, 34: 27–52.
- Jary, M., y M. Kissine, 2014. *Imperatives* (Cambridge: Cambridge University Press).

- Kayne, R., 1992. 'Italian Negative Infinitival Imperatives and Clitic Climbing', en *De la musique à la linguistique – Hommages à Nicolas Ruwet, Communication & Cognition*, Gante, ed. L. Tasmowsky y A. Zribi-Hertz, pp. 300–312.
- , 2003. 'Person Morphemes and Reflexives in Italian, French and Related Languages', en *The Syntax of Italian Dialects*, ed. C. Tortora (Oxford: Oxford University Press), pp. 102–136.
- , 2009. 'Some Silent First Person Plurals', en *Merging Features. Computation, Interpretation, and Acquisition*, ed. J. M. Brucart, A. Gavarró and J. Solà (Oxford: Oxford University Press), pp. 276–92.
- Lapesa, R., 1981. *Historia de la lengua española* (Madrid: Gredos).
- Lara, V., 2012. 'Ustedes Instead of vosotros and vocês Instead of vós: An Analysis Through the Linguistic Atlas of the Iberian Peninsula (ALPI)', *Dialectologia*, Special Issue, 3: 57–93.
- , 2015. *Los tratamientos de 2pl en Andalucía occidental y Portugal: estudio geo- y sociolingüístico de un proceso de gramaticalización* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid).
- Lara, V., y E. Díez del Corral, 2015. 'Los clíticos de primera persona del plural en las lenguas peninsulares: una visión dialectal', *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 131.4: 950–77.
- Lara, V., y A. Guilherme, 2015. 'Quão cortês é você? O pronome de tratamento você em Português Europeu', *Labor Histórico*, 1.2: 167–80.
- Menéndez Pidal, R., 2005. *Historia de la lengua española* (Madrid: CSIC/ Fundación Menéndez Pidal).
- Menon, O. P. S., 2006. 'A história de você', en *Teoria e análise lingüísticas: novas trilhas*, ed. M. Guedes (coord.), y R. A. Berlinck y C. A. A. Murakawa (orgs.), (Araquara, Brasil: Cult. Acadêmica), pp. 99–160.
- Merlan, A., 2007. 'Las variedades lingüísticas del noroeste peninsular: convergencias y divergencias', *Lletres Asturianas*, 96: 7–56.
- Mollica, M. C., R. Alípio, T. Lofeudo y S. Moura, 2012. 'Oi?', *Revista do GELNE*, 14: 301–327.
- Nowikow, W., 1994. 'Sobre la pluralización de personas gramaticales en las lenguas románicas: "nos", "vos" – "nos alteros" – "vos alteros"', *Anuario de Lingüística Hispánica*, 10: 283–300.
- Paddu, N., 2010. 'Person in Reflexive Rarking from an Integrated Typological-Historical Perspective', *Workshop: Variation and Change in Argument Realization*, 27–30 mayo, Università degli Studi di Napoli, Italia.
- Penny, R., 2004. *Variación y cambio en el español* (Barcelona: Ariel).
- Perea, M. P., 2011. 'Els imperatius en contacte amb els enclítics pronominals', en *Noves aproximacions a la fonologia i la morfologia del català*, ed. R. Lloret y C. Pons (Alicante: IIFV), pp. 427–57. RAE véase Real Academia Española.
- Real Academia Española/ Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009. *Nueva gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa).
- Rohlfs, G., 1968. *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. 3 vols. (Turín: Einaudi).
- Scherre M. M. P., E. P. Dias, C. Q. Andrade, N. N. Garcia Lucca y A. L. Vidigal Soares de Andrade, 2011. 'Tu, você, cê e ocê na variedade brasiliense', *Papia*, 21.3: 117–34.
- Siewierska, A., 2004. *Person* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Silveira, G., 1997. *O comportamento sintático dos clíticos no português brasileiro* (Florianópolis, Brasil: Universidade de Santa Catarina).
- Spieß, F., 1975. 'Di un'innovazione morfologica nel sistema dei pronomi personali oggetto del dialetto della Collina d'Oro', *Problemi di morfossintassi dialettale* (Pisa: Pacini), pp. 203–212.
- Spitzer, L., 1947. 'Vosotros', *Revista de Filología Española*, 31: 170–75.
- Timberlake, A., 1979. 'Reflexivisation and the Cycle in Russian', *Linguistic Inquiry*, 10: 109–142.
- Torres, M. A., y I. Ribeiro, 2005. 'Colocação dos clíticos no português europeu e brasileiro', *Linha d'Água*, 17: 22–41.
- Vasconcelos, J. L., 1901a. *Esquisse d'une dialectologie portugaise* (París: Aillaud).
- , 1901b. *Estudos de filologia mirandesa* (Lisboa: Imprensa Nacional).
- Vázquez, P., y M. A. Mendes da Luz, 1971. *Gramática portuguesa* (Madrid: Gredos).
- Wheeler, M. W., A. Yates y N. Dols, 1999. *Catalan: A Comprehensive Grammar* (Londres: Routledge).
- Xrajovskij, V. S., 2001. *Typology of Imperative Constructions* (Munich: Lincorn).

